

**CORRESPONDE AGREGAR EXPEDIENTE Nº**

En la ciudad de Rosario a los 29 días del mes de Mayo de 2026 venimos a presentar la Escala salarial acordada entre La Asociación Industriales Panaderos de Rosario, CUIT 30-52777284-9, con domicilio en calle Mitre 2607 Rosario, dirección electrónica info@panaderosrosario.org.ar y la Cámara de Industriales Galletiteros y Afines del Sur de la Pcia. de Santa Fe, CUIT 30-70986270-3 con domicilio en calle Balcarce 163 de Rosario, domicilio electrónico galabarce@lacumbre.com.ar; con el Sindicato Obreros, Pasteleros, Confiteros, Sandwicheros, Heladeros, Pizzeros y Alfajeros de Rosario y la 2ª Circunscripción de la Pcia. de Santa Fe, CUIT 30-54607325-0, con domicilio en calle Maipú 1171 de Rosario, domicilio electrónico blasaguero@hotmail.com y la Federación Argentina de Trabajadores, Pasteleros, Servicios Rápidos, Confiteros, Pizzeros, Heladeros y Alfajeros, CUIT 30-63826452-4 domiciliada en Calle Bogado 4541 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Domicilio electrónico prensa@pasteleros.org.ar ; convienen una recomposición salarial a todas las categorías del presente Convenio Colectivo de Trabajo 145/90 para los meses de Mayo y Junio de 2026, SI LA INFLACION FUERA MAS DE LOS EXPRESADOS EN ESTA ESCALA EN LOS PERIODOS COMPRENDIDOS, SE AJUSTARA EN LA PROXIMA PARITARIAS. Próxima reunión paritaria a partir del 01/07/2026. A todos los efectos legales y convencionales, de los trabajadores del sector privado, en relación de dependencia, comprendidos en el régimen de negociación colectiva, en los términos de la Ley Nº 14.250 y sus modificatorias, queda conformada la siguiente escala salarial.

<b>ESCALA SALARIAL C.C.T.NRO. 145/90 - MAYO A JUNIO 2026</b>						
<b>CONFITEROS, ALFAJEROS, PASTELEROS, FCAS DE VAINILLAS, FACTUREROS, MEDIALUNEROS, PANDELECHEROS, FCA DE BIZCOCHOS, FCA DE GALLETITAS Y/O ESPECIALIDADES, GRISINERIAS INDUSTRIALES, VENDEDORES EN PANADERIAS Y CONFITERIAS Y PERSONAL DE MANTENIMIENTO.</b>						
CATEGORIAS	ABRIL 2026 7 HORAS	MAYO 2026 7 HORAS	JUNIO 2026 7 HORAS	ABRIL 2026 8 HORAS	MAYO 2026 8 HORAS	JUNIO 2026 8 HORAS
Maestro + 6 obreros, Maestro hasta 6 obreros, Maestro a cargo de Fca, Segundo Maestro, Maestro de cuadrilla, Maestro solo, Encargado Vendedor, Encargado de Expedición y Jefe de Mantenimiento.	\$ 1.650.059	\$ 1.691.311	\$ 1.726.828	\$ 1.947.070	\$ 1.995.747	\$ 2.037.657
Oficiales: Confiteros, de Especialidades, Factureros y Mantenimiento, Hornero 6 obreros inclusive, 1º Vendedor, Chofer, Personal Administrativo, Cajero, y Operador de Autoelevadores.	\$ 1.411.125	\$ 1.446.404	\$ 1.476.778	\$ 1.665.128	\$ 1.706.756	\$ 1.742.598
1/2 Oficiales: Confiteros, de Especialidades, Factureros, Ayudante: Confiteros y de Mantenimiento, Vendedor, Envolvedor/a, o envasador/a, personal de expedición, Repartidor, Sereno y Auxiliar de computacion.	\$ 1.275.917	\$ 1.307.815	\$ 1.335.279	\$ 1.505.582	\$ 1.543.221	\$ 1.575.629
AYUDANTES	\$ 1.259.997	\$ 1.291.497	\$ 1.318.618	\$ 1.486.796	\$ 1.523.966	\$ 1.555.970
<b>APRENDICES MENORES DE 18 AÑOS</b>						
APRENDICES Y CADETES (6 HORAS)	ABRIL 2026	MAYO 2026	JUNIO 2026			
A los 14 años	\$ 945.805	\$ 969.450	\$ 989.809			
A los 15 años	\$ 947.579	\$ 971.268	\$ 991.665			
A los 16 años	\$ 973.067	\$ 997.394	\$ 1.018.339			
A los 17 años	\$ 984.511	\$ 1.009.124	\$ 1.030.315			
<b>A los 18 años pasa a la categoría de AYUDANTE</b>						
ART. 37 - SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO (Aporte Patronal)	ABRIL 2026	MAYO 2026	JUNIO 2026			
	\$ 2.908	\$ 2.981	\$ 3.043			
<b>ESCALAFON POR AÑO DE SERVICIO: 1% DEL SUELDO (ART. 30° C.C.T.)</b>						
CATEGORIAS	<b>VALOR CHANGA POR DIA</b>					
	ABRIL 2026 7 HORAS	MAYO 2026 7 HORAS	JUNIO 2026 7 HORAS	ABRIL 2026 8 HORAS	MAYO 2026 8 HORAS	ABRIL 2026 8 HORAS
Maestro confitero, pastelero, Alfajero	\$ 74.918	\$ 76.791	\$ 78.403	\$ 88.403	\$ 90.613	\$ 92.516
Oficial	\$ 58.935	\$ 60.408	\$ 61.677	\$ 69.543	\$ 71.282	\$ 72.779
Medio Oficial confitero, pastelero, alfajero	\$ 53.704	\$ 55.046	\$ 56.202	\$ 63.371	\$ 64.955	\$ 66.319
Ayudante confitero, pastelero, alfajero	\$ 51.985	\$ 53.285	\$ 54.404	\$ 61.342	\$ 62.876	\$ 64.196
Peon confitero, pastelero, alfajero	\$ 51.111	\$ 52.389	\$ 53.489	\$ 60.311	\$ 61.819	\$ 63.117
Maestro Facturero	\$ 66.384	\$ 68.043	\$ 69.472	\$ 78.333	\$ 80.291	\$ 81.977
Oficial Facturero	\$ 57.738	\$ 59.182	\$ 60.425	\$ 68.131	\$ 69.835	\$ 71.301
Medio Oficial Facturero	\$ 51.985	\$ 53.285	\$ 54.404	\$ 61.342	\$ 62.876	\$ 64.196
Suplente de Ventas	\$ 51.985	\$ 53.285	\$ 54.404	\$ 61.342	\$ 62.876	\$ 64.196

**BLAS AGÜERO**  
TESORERO  
S.O.P.C.S.H.P. y A.

**LAURA G. LEDESMA**  
SEC. PRENSA, CULTURA Y PROPAGANDA  
S.O.P.C.S.H.P.A. y A.

**EDGAR YAMIL GETTIG**  
ASOCIACIÓN INDUSTRIALES  
PANADEROS Y AFINES DE ROSARIO

**FRANCO GALAN**  
SECRETARIO  
ASOCIACIÓN INDUSTRIALES  
PANADEROS Y AFINES DE ROSARIO

**CAMARA INDUSTRIALES  
GALLETITAS, SNACKS Y AFINES**  
PRESIDENTE

**JORGE A. JUAREZ**  
SECRETARIO GENERAL  
S.O.P.C.S.H.P. y A.

**CAMILO A PIATTI**  
Cámara de Industriales Galletitas y  
Afines del Sur de la Prov. Santa Fe

**Dra. VIRGINIA ALABARCE**  
Cámara de Industriales Galletitas y  
Afines del Sur de la Prov. Santa Fe

**JUAREZ JORGE ALBERTO**  
TESORERO  
F.A.T.P.C.H.P. y A.